



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



PRESENTACIÓN



Distinguidos miembros y amigos:

Una vez más me dirijo a vosotros a fin de seguir manteniendo viva esta vía de comunicación e intercambio de información relativa a este mundo de la aeronáutica y de lo espacial que sigue su dinamismo, plantea nuevos retos y en fin, nos proporciona un amplio campo para la investigación y el estudio, uno de los objetivos de este Instituto.

En efecto, en el seno de la Unión Europea estamos siguiendo de cerca las posibles consecuencias que bien de un *hard* o *soft* Brexit tendrá repercusiones sobre el transporte aéreo y en especial determinadas líneas aéreas de la UE, entre ellas la antigua compañía de bandera Iberia o Vueling así como en la irlandesa *Air Lingus*.

Al otro lado del atlántico, la liberalización en el sector y en el horizonte el comienzo de las operaciones de las líneas *low cost* habrán de ser objeto igualmente de cercano seguimiento.

De otro lado, el malogrado alunizaje de la nave israelí en la Luna ha acaparado la atención de los medios de comunicación y cómo no, de todos nosotros. Junto a lo anterior la preocupación por el cumplimiento de los principios que rigen las actividades en el espacio, y muy especialmente las medioambientales.

En fin, el derecho aéreo y espacial sigue la evolución empujada con el vertiginoso desarrollo de las tecnologías, los drones y su inacabada regulación. Todo ello supone para los que de una u otra forma trabajamos en este mundo tan apasionante del derecho, no podamos sino proseguir nuestra tarea -como decía antes- de estudio e investigación.

No querría acabar esta suerte de introducción sin expresar nuestro más sincero pesar por el fallecimiento de nuestro muy querido **Luis Álvarez Roldán** que dedicó tantos años de esfuerzo y trabajo a este Instituto, siendo Director de este Centro de Estudios. Con su ayuda se celebraron dos Seminarios con gran éxito en 2003 y 2007 en sede universitaria. Nuestro pésame a su esposa Mabel.

María del Ángel Iglesias, Directora del Centro de Estudios



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Consejo Directivo

El día 26 de abril tuvo lugar la reunión del Consejo, que acordó la continuidad de los grupos de trabajo, cuya normativa, no obstante, precisa alguna modificación. En breve enviaremos información sobre los grupos de trabajo propuestos.

Se ha procedido, como ya avanzamos, a la renovación de la **página web**. Estamos convencidos de que con el nuevo formato y los aportes que cada uno de nosotros vayamos realizando para la misma, hará de aquella un instrumento de información muy útil tanto para los miembros como para todo aquel que devenga miembro, y así compañero nuestro.

El **nuevo dominio** es **derechoaeroespacial.org**. Os daremos oportuna información (claves) del acceso a la misma.

Estamos preparando una **Jornada** especial sobre las consecuencias de una salida que se torna cada vez más imprevisible, del Reino Unido de la Unión Europea.

Curso de Investigación de Accidentes (INACCaero)

Desde el 6 de mayo y hasta el 4 de julio de 2019 se está celebrando el curso de postgrado de la UPM (Universidad Politécnica de Madrid), refrendado por IFALPA con la acreditación de "Investigador de Accidentes", que se imparte con modalidad presencial o semipresencial, y que se dirige a quienes estén interesados en conocer y entender de las causas que pueden conducir al incidente o accidente aéreo; las pautas a seguir en la investigación, y evitar en el futuro la repetición de los fallos y actuaciones que han podido ser causa de la pérdida de vidas y así como económicas.

Reunión en la OCDE

El día 30 de abril de 2019 una delegación del Instituto Iberoamericano formada por el Sr. D. Santiago Ripol, Presidente, D. Alfonso Novales Aguirre, Vocal del Consejo Directivo y Corresponsal en Guatemala, acompañados de los Sres. Cristián Novales Schlesinger (Guatemala) y Enrique Díaz Tong (Perú) visitó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para mantener una reunión de trabajo con su Unidad de Precios de Transferencia. La reunión se celebró en la sede de la organización en París, y por parte de la OCDE participaron: el Sr. Tomás Balco, Jefe de la Unidad de Precios de Transferencia, y los Sres. Vitor Scattolin, Wanda Monterocuello y Camille Tirand.

Tras la presentación del Instituto, D. Santiago Ripol informó de la constitución del Grupo de Trabajo sobre Aviación y Precios de Transferencia, dirigido por D. Alfonso Novales Aguirre. Este GT centró sus actividades en el estudio de los problemas planteados en la práctica por la fijación de los precios de transferencia en el Transporte Aéreo. D. Alfonso Novales Aguirre



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



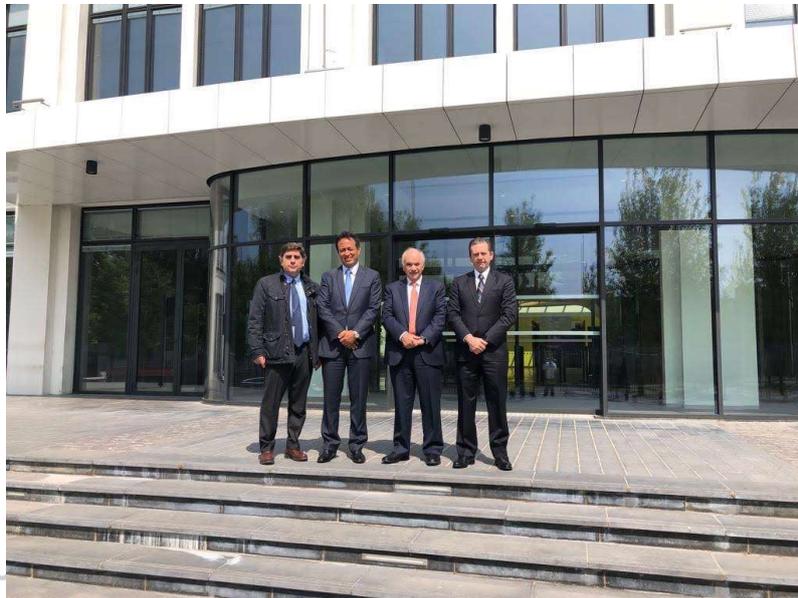
Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



tuvo ocasión de exponer las conclusiones de su equipo en la ponencia que dio en las XLV Jornadas Iberoamericanas de Buenos Aires (noviembre de 2018).

A continuación, tomaron la palabra el Sr. D. Cristián Novales Schlesinger y Enrique Díaz Tong para exponer la señalada problemática al equipo de Precios de Transferencia de la OCDE, que demostró gran interés, reconociendo que se trata de una cuestión de gran influencia en la práctica que no habían abordado expresamente hasta la fecha. Se acordó que el Instituto continuaría manteniéndoles al tanto de sus avances y que en la medida de lo posible se realizarían actuaciones en común.



De izquierda a derecha: Santiago Ripol, Enrique Díaz Tong, Alfonso Novales Aguirre y Cristián Novales Schlesinger
Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

ACTIVIDADES DE COPUOS, CLAC y ETSIAE

COPUOS

58º Período de sesiones de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos, (Committee on the Peaceful Uses of Outer Space COPUOS).

Lugar de celebración: Viena

Representantes: Dra. Maureen Williams (Vocal del Consejo y Representante oficial del Instituto en sus relaciones institucionales con COPUOS desde 2017) y la Dra. Elvira Prado Alegre, (Vocal del Consejo y subdirectora del Centro de Estudios en la Sección de Derecho Espacial). Fecha: del 1 al 12 de abril 2019

Elvira Prado participó en las sesiones que se celebraron los días 1, 2, y 3 de abril.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



CLAC (REUNIONES 2019)

Cuadragésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/42), 18 – 20 marzo.

Octava Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES/8) celebradas los días 21 y 22 marzo en la Ciudad de Guatemala, Guatemala

IX Reunión del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG CLAC-OACI a celebrar del 24 al 28 de junio en Lima, Perú.

Cuadragésima Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/43) y Novena Reunión del Grupo de Gestión (GRUGES/9) a celebrar del 15 al 19 de julio en Montevideo, Uruguay.

XCII Reunión del Comité Ejecutivo 12 – 13 de septiembre Sao Paulo, Brasil.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO (RELACIONES CON ETSIAE)

La Escuela celebra noventa años desde su constitución y el Instituto colaborará en los actos conmemorativos que tengan lugar durante 2019.

La buena relación y la permanencia del Instituto en la sede actual se mantienen inalterables.

INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO Y DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

ACTIVIDADES DE NUESTROS ASOCIADOS

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)

Cursos y Seminarios organizados por asociados del Instituto

Los días 9 y 10 de mayo se han celebrado con enorme éxito las Terceras Jornadas Interuniversitarias de Derecho Aeronáutico y Espacial UNA-USAL, organizadas por los profesores D. Óscar Bogado y D. Carlos Vassallo, Vicepresidente y miembro del Consejo del Instituto, respectivamente. A las Jornadas, que cuentan con el aval académico del Instituto Iberoamericano, asistieron 400 alumnos de grado y postgrado.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the Peaceful Uses of Outer Space

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil



OTRAS NOVEDADES

ROLL UP:

Se ha procedido al diseño y encargo de la confección de un roll up a fin de que sea utilizado en cuantos actos institucionales tengan lugar y en los que Instituto participe. En breve les enviaremos una imagen del mismo.

ALTAS:

Organismo Consultivo de las Naciones Unidas (O.N.U.)
Tenemos la gran satisfacción de dar la pública y calurosa bienvenida a Cintia Caserotto Miranda (Argentina), Martín Isoardi Inetti (Uruguay), Sergio Regueiro Cherniavsky (España) y Janice Ivonne Goldenberg (Paraguay) por su incorporación a nuestro Instituto.

BIBLIOTECA DIGITAL:

La Secretaría del Instituto sigue incorporando a la página del Instituto nuevas publicaciones que van engrosando así lo que ya es una valiosa fuente bibliográfica. Las última son:

XXXIII Jornadas Iberoamericanas (Lima, Perú, octubre 2004)

XLV Jornadas Iberoamericanas (Buenos Aires, Argentina, noviembre 2018)



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



PAGO DE CUOTAS

En la web del Instituto tenemos un link para poder realizar el pago mediante PayPal. Este medio de pago se ha elegido por su agilidad y por ser un medio más barato que las transferencias bancarias pues el cargo que nos hacen es de un máximo del 7% en el caso de hacer el ingreso en moneda distinta al euro y en determinados países.

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIALES

JURISPRUDENCIA

Unión Europea

Sentencia de fecha 11 de abril de 2019

El objeto de la misma trae origen en el Reglamento 1215/2012 sobre Competencia judicial y Reconocimiento y Ejecución de sentencias, norma que se aplica no por razón de nacionalidad de la Unión, sino que su regla general es el domicilio del demandante en la UE. Se trata de la determinación del órgano jurisdiccional competente para conocer de una demanda de indemnización por el retraso de un vuelo. Según consta en la sentencia “ZX compró en línea un billete de avión para un vuelo entre Oporto (Portugal) y Barcelona (España) operado por Ryanair. Mediante demanda interpuesta ante el órgano jurisdiccional remitente y basada en el artículo 7 del Reglamento n.º 261/2004, la parte demandante en el litigio principal reclamó una indemnización de 250 euros en concepto de compensación por el retraso del vuelo de que se trata en el litigio principal. De la resolución de remisión se desprende que la parte demandante en el litigio principal no está domiciliada ni reside en España y que la sociedad demandada en dicho litigio tiene su domicilio social en Irlanda y dispone de una sucursal en Gerona.

El demandado no compareció por lo que se planteó un problema de sumisión del artículo 26 del Reglamento 1215/2012.

El Tribunal advierte:” Con carácter preliminar, es preciso señalar que el Reglamento n.º 261/2004 no contiene reglas relativas a la competencia internacional de los tribunales de los Estados miembros, de modo que la cuestión de la competencia internacional de un órgano jurisdiccional de un Estado miembro debe examinarse a la luz del Reglamento n.º 1215/2012”

El fallo declara:

“El artículo 7, punto 5, del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, debe interpretarse en el sentido de que un órgano jurisdiccional de un Estado miembro no es competente para



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



conocer de un litigio relativo a una demanda de indemnización interpuesta en virtud del artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91, y dirigida contra una compañía aérea establecida en otro Estado miembro por el hecho de que dicha compañía tiene una sucursal en la demarcación del órgano jurisdiccional ante el que se ha presentado la demanda, no habiendo participado dicha sucursal en la relación jurídica entre la compañía y el pasajero afectado.

2) El artículo 26, apartado 1, del Reglamento n.º 1215/2012 debe interpretarse en el sentido de que no es aplicable en un caso, como el que se plantea en el litigio principal, en el que el demandado no ha presentado observaciones ni ha comparecido”.

Derivadas del Reglamento 261/2004: peticiones de decisiones prejudiciales

Con fecha 15 de marzo de 2019 por el *Amtsgericht Köln* (Alemania) el 4 de enero de 2019 — *QG / Germanwings GmbH*. (Asunto C-7/19). La pregunta es la siguiente: ¿Es una huelga comunicada por un sindicato, con arreglo al Derecho nacional, en la que participan los propios empleados de un transportista aéreo encargado de efectuar un vuelo, una circunstancia extraordinaria a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 261/2004? del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos.

Con fecha 4 de enero de 2019 por el *Landgerichts Berlin* (Alemania) el 22 de octubre de 2018 — *Sundair GmbH / WV y otros* (Asunto C-660/18). ¿Debe interpretarse el artículo 7, apartado 1, letra b), en relación con el artículo 5, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91, 1 en el sentido de que los pasajeros aéreos afectados también tienen derecho a una compensación por cancelación de un vuelo en el caso de que el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo no disponga de una licencia de explotación válida a efectos del artículo 2, letra a), del Reglamento (CE) n.º 261/2004, la ausencia de dicha licencia haya sido, al menos, una de las causas de la cancelación y en el momento de realizar la reserva los pasajeros no tuviesen conocimiento de tal circunstancia?»

España

Con fecha 25 de marzo, la Audiencia Nacional ha reconocido el derecho de los tripulantes de cabina (TCP) de Iberia a disfrutar de siete días al mes libres y noventa y seis días al año de modo inamovible cuando hayan sido notificados anticipadamente por la empresa. (fuente <https://www.europapress.es/turismo/transportes/aerolineas/noticia-an->



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the Peaceful Uses of Outer Space

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil



reconoce-derecho-tcp-iberia-blindar-dias-libres-aerolinea-recurrira-fallo-20190401193855.html)

OTRAS NOVEDADES

Los medios de comunicación españoles y la página del Ministerio de Fomento se hacen eco de la obtención, histórica al producirse por vez primera, de la primera fotografía de un agujero negro en la que participa el Instituto Geográfico Nacional. La imagen que reproducimos por su enorme interés se encuentra disponible en <https://www.fomento.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/jue-11042019-1222>.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONAUTICO Y DEL ESPACIO Y DE LA AVIACION COMERCIAL

Según publica igualmente el Ministerio de Fomento con fecha 12 de abril, la “Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) va a impartir formación a las asociaciones de operadores de drones con la finalidad de explicarles los procedimientos a seguir para presentar las comunicaciones previas y las solicitudes de autorización de operaciones aéreas con RPAS. De esta forma ellas, podrán transmitir esta información a sus asociados, mejorando su conocimiento sobre el RD1036/2017, e incrementando la conciencia de seguridad aérea”. (link en https://www.seguridadeaerea.gob.es/lang_castellano/home.aspx).



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



REFLEXIONES

Raimundo González Aninat
Embajador/Ambassador Chile

Acceso a la información estratégica

Uno de los elementos centrales que trae consigo la modernidad está dado por la vertiginosidad del cambio tecnológico y la necesaria divulgación democrática del conocimiento.

La ciencia y la tecnología que está en manos de unos pocos deben extenderse a todos los países de la comunidad internacional con un sentido de solidaridad y de cooperación global. Cooperación que ha superado los estándares tradicionales de la cooperación al menos en dos de sus vértices medulares: la emergencia de nuevos temas y nuevos actores, configurando los contornos de una sociedad más horizontal y la presencia más inclusiva de las normas del Derecho Internacional, en temas tales como los Derechos Humanos, el Derecho Medioambiental y el Derecho Espacial.

El Derecho Espacial fue fruto de un interesante debate y análisis en la VI Conferencia Espacial de las Américas (CEA) realizada en Pachuca, México, entre el 15 y 19 de noviembre. Otorgó bases para continuar una línea trazada por las anteriores conferencias, en la perspectiva que la información satelital, la única capaz de proveer una visión sinóptica global de las nuevas amenazas, debe ser un instrumento y una herramienta que coadyuve a la inclusión en campos tales como la telemedicina, la educación a distancia, la seguridad alimentaria, las pandemias, las catástrofes naturales y humanitarias y el cambio climático global.

En ese y otros foros, ha emergido un consenso muy nítido en cuanto a la imperiosa necesidad de crear condiciones de un desarrollo sostenible en un mundo asolado por esos fenómenos que afectan la base misma de los denominados Bienes Públicos Globales, como la paz y la estabilidad internacional. La entrega en forma oportuna de la información estratégica que emana de las aplicaciones satelitales y que cubre todas las actividades productivas, es de la mayor incidencia, para un diseño destinado a sentar las bases de una cooperación y concertación de intereses más eficaz.

Hay una multiplicidad de factores que surgen de los tratados de Derecho Espacial sobre esta materia pero al haber sido adoptados en el marco de la Guerra Fría, han quedado largamente superados por la creciente comercialización y privatización de las actividades espaciales. Comercialización que no siempre respeta el derecho al acceso soberano de los países a sus recursos naturales. Esto es especialmente así, en el caso de la tecnología espacial, ya que sólo algunos países en el mundo son poseedores de la misma y, por tanto los datos que en rigor debieran ser compartidos con otras naciones, suelen manejarse incluso con secretismo y en perjuicio de aquellos que no cuentan con los medios para



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



acceder a su conocimiento. No obstante, que el Tratado del Espacio de 1967, al que la doctrina le asigna rango constitucional (Magna Carta), fijó normas tendientes a establecer un marco de cooperación en un ámbito considerado Patrimonio Común de la Humanidad. Ello unido a los esfuerzos que viene realizándose desde 1992, cuando en la reunión de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED) se consagra el Desarrollo Sostenible como nuevo paradigma del Derecho Internacional.

En ese mismo contexto debe situarse lo reafirmado en el año 2000 por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas acerca de la seguridad humana. El reenfoque conceptual y práctico de la seguridad, arranca del informe del PNUD de 1994 sobre Desarrollo Humano y ha sido reiterado en diversos instrumentos internacionales, de los Derechos Humanos, del Derecho Medio Ambiental y el Derecho Espacial. Implica la ausencia de miedos y ausencia de carencias. Avanzar en la consolidación de estos nuevos paradigmas debiera asegurar un mundo más justo y solidario. Más aún en momentos que la solidaridad alcanza una dimensión normativa, especialmente en la declaración de la ya citada Tercera Conferencia Mundial del Espacio, celebrada en Viena en 1999 sobre Espacio y Desarrollo humano (Unispace III).

Hay por lo tanto una creciente conciencia que la ciencia y la tecnología y de manera específica, la tecnología del espacio, son ingredientes indispensables para coadyuvar a que la estructuración de políticas públicas de los países se funde en la libre circulación democrática del conocimiento, en consonancia con lo que plantean la UNESCO y otros organismos internacionales.

Es imposible acometer de manera efectiva la violación del derecho humano fundamental, como es la extrema pobreza, sin un claro respaldo de la ciencia y la tecnología en investigación y capacitación para superarla.

Al respecto debe mencionarse el tema de la ciudadanía invisible. Fue producto de un estudio por primera vez y única vez, en un informe regional del PNUD - informe de Lima- sobre Desarrollo Humano el año 2002. Dicho informe pone de relieve que la gran inequidad que caracteriza al continente latinoamericano, el de mayor desigualdad y violento del mundo, mantiene fuera del sistema a parte de su población, la que está impedida de ejercer sus derechos más elementales: la incapacidad de expresar su opinión y de influir en las políticas públicas que les concedan una oportunidad de insertarse como ciudadanos.

En ese cuadro, el rol que debe y puede jugar la información es crucial para revertir situaciones de gran injusticia. Proyectos de educación a distancia muy exitosos realizados por la India a partir de 1977 (plan Sete) y por China son ejemplos que replicar. En tal virtud, las telecomunicaciones satelitales son factores de alcance práctico y ético indispensables en la construcción de una nueva sociedad latinoamericana inclusiva y basada en el respeto de la seguridad humana y la dignidad de los pueblos.

Por otro lado es muy importante avanzar en el tema de los desastres y catástrofes naturales y en la mejor modalidad para encarar las emergencias. En términos generales,



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



esto se inscribe en la acción preventiva que debe cumplir la política exterior de un país a través de su diplomacia. Así fue avizorado en su momento, por el ex Secretario General de la ONU Boutros- Boutros Ghali en los documentos “Agenda para la paz” y “Agenda para el desarrollo”.

En el marco de las nuevas amenazas ya reseñadas, se hace cada vez más imperativo contar con mecanismos anticipativos y eficaces que estén en condiciones de mitigar las emergencias y ojalá adelantarse a su acaecimiento. En tal sentido debe destacarse la Carta Internacional de Grandes Catástrofes y el sistema ONU-Spider emanadas de las conferencias mundiales sobre la exploración y utilización pacífica del espacio exterior y de resoluciones de la asamblea general. La primera de ellas destinada a abordar los primeros instantes de las emergencias, debe realizarse a través de ciertas agencias espaciales, de las cuales la CONAE de Argentina es la única latinoamericana. El ONU -Spider en tanto, cubre todo el ciclo de la emergencia.

Sin embargo un aporte más a tono con la nueva conceptualización del derecho y la política internacional, son los informes y recomendaciones de la Cruz Roja. En ellos se pone de relieve la alerta temprana y la acción temprana. Esta última contrariamente con lo que acontece con las emergencias, tiene una perspectiva de largo aliento y de alcances prácticos significativos utilizando el conocimiento local para reducir las vulnerabilidades de la gente, en particular en los países en desarrollo. La alerta temprana pero más que nada la acción temprana basada en los datos satelitales, es una inversión de futuro más efectiva que la respuesta ante una emergencia. Puede salvar miles de vidas, reducir la vulnerabilidad y aumenta la resiliencia de las sociedades. Vale la pena añadir que si bien el concepto de catástrofe suele asociarse con aquellos eventos provocados por la naturaleza, se deberían incluir también a los de carácter humanitario que muchas veces son su causa y antecedente directo que afecta el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y entorpecen la creación de políticas de desarrollo sostenible.

Chile presentó un informe sobre esta materia en un panel de alto nivel de la ONU en la pasada Asamblea General. Se espera que de él emane un mandato otorgado al Secretario General de las Naciones Unidas para emprender acciones que coadyuven a canalizar una importante y sostenida cooperación por parte de los organismos pertinentes del sistema.

En la medida que los países tengan una información oportuna se podrá además evitar que las amenazas escalen a tensiones, crisis y conflictos y se afecte el bien público global de la paz y la seguridad internacional. Bien público que por tener ese carácter, es no exclusivo y no rival, debiendo ser ponderado sobre la base de la cooperación o concertación regional.

Como se expresó, el tema de la cooperación ha experimentado en términos generales una mutación en los últimos tiempos. Se estaría transitando de medidas a cargo de los actores tradicionales, como el Estado y los Organismos internacionales a una cooperación global que refleja de manera más nítida la nueva agenda contemporánea de las relaciones internacionales. Agenda que incluye nuevas metas y nuevos actores y una creciente horizontalización del derecho internacional. Esto de alguna manera ha quedado en



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



evidencia en las Conferencias Espaciales de las Américas y en los debates del Grupo Internacional de Expertos de las mismas, que Chile preside.

La última CEA, como se indicó, se llevó a cabo en Pachuca. Todas las que la precedieron pusieron de manifiesto un proceso ascendente en el establecimiento de una modalidad de concertación de intereses en sintonía con lo consagrado por los instrumentos relevantes del derecho internacional del espacio y del acceso democrático a la información satelital, así como con los esfuerzos diplomáticos desplegados en la región estas materias, refrendados por las resoluciones respectivas de la Asamblea General de la ONU.

Hay un consenso regional y un cierto endoso de contar con políticas cooperativas, sin perjuicio de respetar los emprendimientos nacionales, dado el carácter asimétrico de la tecnología del espacio que requiere establecer responsabilidades comunes pero diferenciadas y mecanismos de solidaridad intrarregionales. Lo anterior para facilitar la estabilidad de un continente que tiene un serio déficit de inclusión social. La visión sinóptica global que brindan los satélites es la fórmula más idónea para conseguir y plasmar una mayor cohesión entre los pueblos.

La gran proliferación de instituciones en la región si no va acompañada de un sostenido y dinámico plan de información estratégico no será suficiente para acortar las diferencias y las tremendas fisuras de inequidad que la caracterizan y a las diferencias internas de los países.

La VI CEA celebrada en Pachuca representa algunas interrogantes de cómo proceder en el futuro, no obstante que la arquitectura política central de esas conferencias, el Grupo Internacional Expertos (GIE) se mantuvo intacto y se le encargó elaborar un informe durante el 2011. Sin embargo a pesar del impulso de México y de una posición más abierta de Estados Unidos y Canadá, no se pudo avanzar, como se esperaba, en la estructuración definitiva de alguna institucionalidad tendiente a asegurar un acceso equitativo e inclusivo a la información estratégica. De alguna manera se detectó una cierta inconsistencia con un documento sobre política espacial de la ONU que forma parte de la agenda de la Comisión del Espacio de las Naciones Unidas (COPUOS).

Con todo, lo dispuesto en el párrafo preambular 4 de la Declaración de Pachuca se ajusta a la sana doctrina al recordarnos que las CEA actúan como fundamento de las Resoluciones de la Asamblea General de la ONU. Cualquier punto de esa Declaración que contravenga ese principio debiera ser tachado como contrario al derecho internacional.

Conclusiones

La modernidad ha traído consigo nuevos retos y desafíos que sólo pueden enfrentarse de manera concertada. Se precisa de un desarrollo sostenible que recoja equilibradamente el estímulo a la innovación y el emprendimiento y la cautela de los intereses de los países más vulnerables. La mutación económica, comercial y técnica que ha experimentado la información suministrada por los satélites, regidas por una lógica de mercado debe regularse de tal modo de asegurar su sustentabilidad, el diálogo intercultural y la reducción de la asimetría existente. Asimetría que no se compadece con el principio del



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



Patrimonio Común de la Humanidad idea- fuerza del derecho internacional de espacio y de ciertos tratados medio ambientales.

Las consideraciones expresadas ponen de manifiesto la necesidad de reforzar los proyectos de cooperación. Concertación y diálogo interregional han constituido la razón de ser de las CEA. Producto de ellas se ha facilitado la divulgación del conocimiento tecnológico para el diseño de condiciones de vida más dignas de nuestros pueblos.

El carácter multiplicador de las amenazas como el cambio climático, los desastres naturales y sociales y la inseguridad alimentaria, configuran un cuadro de inestabilidad que debe abordarse de manera inclusiva a través de las telecomunicaciones satelitales que facilitan un acceso equilibrado a la información estratégica para superar las carencias y los miedos y sentar las bases de una seguridad humana sustentable. Sustentable en el sentido que tenga en consideración la expectativas de las generaciones presentes y futuras

Respaldo político, conciencia del valor agregado que representa la tecnología espacial, escamotear la coyuntura paralizante y un mayor compromiso con las normas de las modernas ramas del derecho internacional y sus nuevos conceptos como del de la Responsabilidad de Proteger, entre otros, son algunos de los elementos que deben continuar guiando la gestión diplomática, cimentada en un fuerte y sostenido compromiso con el multilateralismo. En especial con aquellas entidades o iniciativas que hacen posible pasar de una “ciudadanía invisible” a un sistema democrático más potente y ético que no excluya a nadie.

En ese marco el rol que puede cumplir la ciencia y la tecnología, en particular las aplicaciones espaciales, son de una gran eficacia. Eficacia que se ve seriamente aminorada si no se cuenta con un ente articulador regional que coadyuve a la formulación de planes y proyectos de capacitación y formación humana y profesional de los pueblos de la región.

No podemos olvidar finalmente que el nuevo recurso natural es la materia gris que se renueva y refuerza, mediante el acceso al conocimiento de los beneficios y ventajas comparativas de alto impacto societal que emanan de la información estratégica que suministran las aplicaciones espaciales.

Es por ello por lo que debemos continuar nuestros empeños en pos de la estructuración de mecanismos que aseguren, una cooperación balanceada, que tengan particularmente en cuenta los intereses y legítimas aspiraciones de los ciudadanos más vulnerables.



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



COMENTARIO

A raíz del artículo publicado en la Revista *Nature* cuyo contenido se encuentra en el siguiente link, el Excmo. Embajador González Aninat, comparte las siguientes reflexiones:

“El problema fundamental implícito que surge de este artículo, es que legislación espacial no se adecúa a la realidad contemporánea, en todos los ámbitos y suscita una desenfadada competencia de los principales actores. Una demostración de aquello es el crecimiento exponencial de los satélites y de sus aplicaciones y de la cada vez más posible colisiones, situaciones que son jurídica y prácticamente difíciles de abordar.

En cuanto a los aspectos a que se refiere no es mucho lo que se puede agregar ya que revela un estudio riguroso. Sin embargo, lo que subyace como tesis que la brecha actual es imposible de revertir en especial para los países emergentes. A estos solo les queda la búsqueda asociatividad con países *like minded*, para incrementar su poder “conceptual”, sobre la base de una diplomacia asentada en las evidencias empíricas que añada certezas, irrevocables a las negociaciones respectivas.

Con todo, debemos reconocer que hoy vivimos de una sociedad de “rendimiento” que bajo el amparo inducido y concreto de la obsolescencia programada, pone de relieve una espiral en un mundo donde los más carenciados se van quedando más atrás. Ello debido a la velocidad exponencial del cambio y el hecho de la imposibilidad de competir de manera equitativa por todos, tal como lo sugiere la legislación espacial.

Mucho se ha hablado en los últimos tiempos del protagonismo de la era espacial que refleja no una era de cambios sino un cambio de época. El aumento del tráfico espacial y el daño de los residuos al medio ambiente, incentivan los avances vertiginosos en esta área

En el caso por ejemplo de la Estación Espacial Internacional, la reanudación de los vuelos tripulados, el involucramiento del sector privado, las hazañas de China, hasta el momento solo arrojarían beneficios a aquellos que son dueños de la tecnología, reflejada en el advenimiento de sus objetos satelitales. La información que estos capturan es un bien público común. Sin embargo la realidad no refleja un adecuado apego al Derecho Internacional del Espacio y más

bien una adhesión retórica el principio contenido en el artículo 1 número 1 del tratado del Espacio de 1967. En general los vacíos son múltiples y cada vez las grandes potencias se apoderan del espacio, presentando fórmulas absurdas como la del Código de Luxemburgo. Ese Código pone en tela de juicio uno de los principios más trascendentes del derecho espacial como lo es el principio de la no apropiación



INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO, DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL (Organismo Consultivo de la ONU)



Committee on the
Peaceful Uses of
Outer Space

Comisión
Latinoamericana
de Aviación Civil



Por otro lado, nunca se pudo avanzar en la definición y delimitación del espacio, quedando al arbitrio de los que exploran el espacio, el sistema de responsabilidad que, de acuerdo con los nuevos paradigmas debe ser consecuencia de una mirada holística

La sociedad global, signo característico de esta época, se asienta fundamentalmente en la interconectividad que brindan los satélites y la información que proveen. De allí además la importancia de contar con definiciones claras y de llenar los vacíos que subsisten por largo tiempo. Así también, por lo expresado, ensancha la brecha entre los que poseen el conocimiento para explotar el espacio y los que solo son sus receptores pasivos de lo que voluntariamente se les entrega, en abierta contradicción con los principios que rigen sobre los bienes públicos globales. Aquí cabe la definición de la "Tragedia de los bienes comunes" y la "maldición de los recursos naturales". Los que carecen de los nuevos y sofisticados medios de exploración y explotación pasan a ser dueños en la práctica de los recursos de terceros que no están en condiciones de procesarlos o extraerlos. Existe un dilema, entre la Información como derecho humano y su circulación democrática, tema que no es fácil de resolver con fórmulas jurídicas que resalten el acceso a dicha información

La interdependencia y conectividad de las telecomunicaciones exige un nuevo modelo de contrato social basado en:

-Derecho Internacional de la Cooperación. Evolución de las formas tradicionales de cooperar hacia el DEBER de cooperar (res 2625 de la Asamblea General) y la "solidaridad" en los informes de la UNISPACE

-Desarrollo de capacidades científicas y técnicas para asumir, aspectos tales como el cambio climático global (multiplicador de amenazas), el que en parte se debe a los residuos espaciales y al verdadero "atasco" de los satélites

-Un esfuerzo consistente para que todos los países del mundo puedan disponer de métodos sofisticados para encarar los nuevos peligros y oportunidades que surgen del mundo globalizado. En ese contexto, es indispensable crear asociaciones de países que unidos, estén en condiciones de lidiar con los nuevos escenarios

En suma se requiere una filosofía nueva que se distinga por una legislación internacional que detecte ventajas tangibles (p. ej. a través de la CBM), para actuar de consuno en problemas que atañen a toda la humanidad.

En ese marco habría que preguntarse cuánta pobreza soporta la democracia y cuánto subdesarrollo la seguridad global.

NOTIDAE, Dirección: *María del Ángel Iglesias Vázquez*